

Constancia secretarial: Manizales, veintiocho (28) de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el 23 de los corrientes el liquidador allegó el proyecto de adjudicación de bienes con las modificaciones requeridas de la diligencia celebrada en esa misma fecha.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de julio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Omar de Jesús Taborda Bueno radicado bajo el número 17-001-40-03-011-2019-00843-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar el proyecto de adjudicación de bienes modificado presentado por el liquidador conforme a los requerimientos efectuados en la diligencia de adjudicación celebrada el 23 de los corrientes, el que deberá tenerse en cuenta respecto a los saldos insolutos como así se indicó en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cf4f1171ec98db5d7a4aeec2f030abd0f2d3dd80272ff05bee4f3f02c003352

Documento generado en 28/07/2021 02:08:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>